Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 821 /2016 I.

VISTO: 27 MAYO 2016

El proceso de Contratación Vía Excepción por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 5, denominado: *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN" - ID 313.008;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 20 de mayo de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Sra. Maris Llorens, Directora del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción; Lic. Cynthia Delgado, Encargada de la UOC N° 5; Abog. José Enrique García, Director de Asuntos Jurídicos, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 01/2016 denominado *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN" - ID 313.008*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

- *En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 (veinte) días del mes de mayo del año 2016, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CVE Nº 01/16 con ID Nº 313.008 para la "Adquisición de Alimentos para Animales del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción".*

- *En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas se ha constituido por Resolución Nº 669/2016 de fecha 9 de mayo del 2.016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1º dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertadas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones excluidas, casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la Unidad Operativa de contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la ley Nº 2015/03, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por:*

  - *Director del Jardín Botánico y Zoológico.-*
  - *Director de Asuntos Jurídicos.-*
  - *Encargado de la UOC Nº 5.-*

- *Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del decreto Nº 21.909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:*

1. *Cierre de la etapa competitiva. Acta de la sesión pública virtual.*

- *En fecha 04 de mayo del año 2016, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las 09:47 horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica de la Contratación por la Vía Excepción N° 01/16 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL ZOOLOGICO", oportunidad en la que se presentaron las siguientes ofertas:*

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
ANDREA MARIA ZARATE ALI - 3411008-7	Sin categorizar	1						
Felix Sadot Candia Martinez - 1148400-4	Sin categorizar	2	[illegible]	Póliza	Intercontinental de seguros y reaseguros S.A.	02-05-2016	04-05-2016	04-10-2016
Yolanda Manchini Olivera - 239363-9	Sin categorizar	3	[illegible]	Póliza	Royal	29-04-2016	[illegible]	04-10-2016
FLAVIANO ORTIZ SILVA - 2469963-1	Sin categorizar	4	[illegible]	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A.	[illegible]	04-05-2016	11-10-2016

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 821 /2016 I. 27 MAYO 2016

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Lote 1	
Oferente	**Mejor Precio**
Felix Sadot Candia Martinez - 1148400-4	740.010

04-05-2016

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

Yolanda Manchini Olivera - 219363-9	740.015

2 - Lote 2	
Oferente	**Mejor Precio**
Felix Sadot Candia Martinez - 1148400-4	24.000
Yolanda Manchini Olivera - 219363-9	24.435
FLAVIANO ORTIZ SILVA - 2488661-1	26.149

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 1148400-4 - Felix Sadot Candia Martinez	
Item	**Precio Ganador**
1 - Lote 1	740.010
2 - Lote 2	24.000

1.2 Acto de Apertura de Ofertas Físicas.

- *Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de mayo del 2.016 a las 09:15 horas, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:*

N°	*Empresa*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*MULTISERVICIOS de Félix Sadot Candia*	*LOTE 1: Gs. 740.010.* *LOTE 2: Gs. 24.000.*

- *En el referido acto de apertura se deja constancia en acta N° 01/16 del 5 de mayo del 2.016, que la empresa OF Internacional presenta su oferta física a las 9:37 hs., teniéndose por no presentada la oferta por extemporánea, oportunidad en la que dicha oferta fue devuelta a su representante sin abrir.*

- *Las demás empresas que se presentaron a la Subasta no presentaron sus ofertas físicas según consta en el Acta de Apertura. En ese sentido, debemos recordar que el Pliego de Bases y Condiciones, estipuló lo siguiente: Sección I – Datos de la Licitación: 13.2…"Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, TODOS los oferentes deberán presentar sus respectivas documentaciones…", razón por la cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto N° 1107/14, se procedió a la solicitud de las Garantías de Mantenimiento de Oferta en un plazo máximo de 2 días hábiles según Notas 01/2016 – 02/2016 – 03/2016.*

- *Presentan su Garantía de Mantenimiento de Oferta:*
  - *Yolanda Manchini Olivera.*
  - *Flaviano Ortiz Silva.*

- *No presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas:*
  - *Rosa María Zárate Alf.*

///...

2. Verificación de cumplimiento de requisitos de carácter sustancial.

- *Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta MULTISERVICIOS DE FELIX SADOT CANDIA respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:*

DOCUMENTO	MULTISERVICIOS FC
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

3. Verificación de los precios de las ofertas por las firmas participantes.

- *Luego de verificar que no existen correcciones aritméticas que realizar, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro:*

Nº	Empresa	Precio Total (IVA incluido)
1	MULTISERVICIOS DE FELIX SADOT CANDIA	LOTE 1: Gs. 740.010.- LOTE 2: Gs. 24.000.-

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

- *Atendiendo a lo expuesto precedentemente, se procede a analizar a la única oferta, presentada por la firma MULTISERVICIOS DE FELIX SADOT CANDIA, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC y condiciones referentes a:*

  (i) Capacidad legal
  (ii) Capacidad técnica y experiencia; Especificaciones Técnicas.

4.1 Verificación de conformidad a la Resolución DNCP 849/15.

REQUISITO	FÉLIX SADOT CANDIA MARTÍNEZ – CI N° Nº 1.148.400
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.	No se observan registros.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizar á acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)

III...

20 (Veinte)

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC.

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	MULTISERVICIOS FC
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
b) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
d) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA
e) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA
Cualquier otro documento adicional requerido.	MULTISERVICIOS FC
f) Balance General y Estado de Resultado de los años 2012 al 2014.	CUMPLE
g) Constancia de No adeudar patente municipal del municipio que tributa.	CUMPLE

4.3. Verificación de la experiencia y capacidad técnica.

- De conformidad a lo establecido en el apartado b (Requisitos para la calificación posterior) de la Sección II, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma MULTISERVICIOS FC, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia: presentar facturas o contratos de provisión de alimentos, en los años (2013 – 2014 – 2015), que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 30% del valor máximo indicado por la convocante.	CUMPLE

4.4. Verificación de la capacidad financiera.

- De conformidad a lo establecido en el apartado b (Requisitos para la calificación posterior) de la Sección II, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma MULTISERVICIOS FC, constatándose el siguiente análisis:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE 8,51
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE 0,11
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo.	CUMPLE 29,24

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 821 /2016 I. 27 MAYO 2016

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.-

- *De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN III del Pliego de Bases y condiciones se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma MULTISERVICIOS FC, concluyéndose que la misma CUMPLE.-*

4.6. Análisis de precios ofertados.-

Conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP Nº 1173/16, se ha procedido a solicitar a la firma MULTISERVICIOS FC, el detalle de la composición de precios que componen la oferta y que superan los rangos de diferencia respecto al precio referencial.

Por Encima del 20%	*LOTE 1* *1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15, 18, 19, 21, 23, 24, 28, 29, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 56, 57.* *LOTE 2* *8.*
Por debajo del 30%	*LOTE 1* *14, 26, 33, 51, 54.* *LOTE 2* *5, 6.*

- *Dicha solicitud ha sido respondida en fecha 10 de mayo de 2016, justificando satisfactoriamente los precios ofertados.-*

5. Recomendación.

- *Por tanto, y en atención a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 y 63º del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma MULTISERVICIOS FC de Félix Sadot Candia Martinez, para el Lote Nº 1 un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (doscientos millones) y monto máximo de Gs. 400.000.000 (cuatrocientos millones), y para el Lote Nº 2 un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (cien millones) y monto máximo de Gs. 200.000.000 (doscientos millones), según cuadro adjunto de precios unitarios por cada ítem:*

LOTE Nº 1

1	2	3	6	7	8	9
*Nº Ítem**	*Código Catalogo**	*Descripción del Servicio**	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***
1	*50101538-013*	*Acelga*	*Unidad*	*1*	*Mazo*	*3.500.*
2	*50101538-027*	*Achicoria*	*Unidad*	*1*	*Mazo*	*3.750.*
3	*10151703-001*	*Alfalfa*	*Kilo*	*1*	*Kilo*	*4.500.*
4	*10122101-001*	*Afrecho*	*Kilo*	*1*	*Kilo*	*2.500.*
5	*10121602-001*	*Alpiste Semillas*	*Kilo*	*1*	*Kilo*	*18.000.*
6	*50221101-001*	*Arrocillo*	*Kilo*	*1*	*Kilo*	*5.500.*
7	*50101634-002*	*Banana*	*Kilo*	*1*	*Kilo*	*4.000.*
8	*50101538-009*	*Batata*	*Kilo*	*1*	*Kilo*	*6.500.*
9	*50101538-016*	*Berro*	*Unidad*		*Mazo*	*4.000.*
10	*50101538-032*	*Soja en Brote*	*Kilo*	*1*	*Kilo*	*15.000.*
11	*50112001-017*	*Carnaza pulpa de 1era.*	*Kilo*	*1*	*Kilo*	*30.000.*

22 (veinte y dos)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

27 MAYO 2016

12	50112001-018	Carne Molida de 1era	Kilo	1	Kilo	27.500.
13	50101538-001	Calabaza	Kilo	1	Kilo	4.500.
14	50101538-018	Cebolla	Kilo	1	Kilo	8.500.
15	50101538-007	Espinaca	Unidad	1	Mazo	3.500.
16	50101716-009	Fruta Abrillantada	Kilo	1	Kilo	10.000.
17	10151904-999	Girasol Semillas	Kilo	1	Kilo	12.500.
18	50181903-001	Galleta	Kilo	1	Kilo	8.000.
19	50131606-002	Huevos Tipo B	Unidad	1	Unidad	1.000.
20	50131702-003	Leche en polvo	Kilo	1	Kilo	27.000.
21	50101538-008	Lechuga	Unidad	1	Mazo	8.500.
22	5022101-005	Lenteja	Kilo	1	Kilo	17.000.
23	10121503-004	Maíz en Grano	Kilo	1	Kilo	4.500.
24	10121503-004	Maíz Molido	Kilo	1	Kilo	4.500.
25	10121503-004	Maiz en Mazorca	Kilo	1	Kilo	3.500.
26	50101634-011	Mamón	Kilo	1	Kilo	9.500.
27	50221102-009	Manies con cascara	Kilo	1	Kilo	12.500.
28	50101634-004	Manzana	Unidad	1	Unidad	2.700.
29	50101538-005	Mandioca	Kilo	1	Kilo	4.500.
30	50192403-001	Miel de Abeja	Litros	1	Litros	60.000.
31	50112001-007	Corazón (Vacuno)	Kilo	1	Kilo	12.500.
32	50112001-007	Menudencias, Higado, Librillo, Mondongo.	Kilo	1	Kilo	10.000.
33	50101538-017	Brócoli	Kilo	1	Kilo	10.000.
34	50101538-034	Coliflor	Kilo	1	Kilo	12.000.
35	50171551-001	Sal Yodada	Kilo	1	Kilo	4.500.
36	50101538-011	Papa Negra	Kilo	1	Kilo	4.500.
37	50112001-007	Pulmón Boje	Unidad	1	Unidad	10.500.
38	50101634-008	Naranja	Unidad	1	Unidad	2.000.
39	50111510-003	Pollo Pechuga sin hueso	Kilo	1	Kilo	20.000.
40	50101634-001	Piña	Kilo	1	Kilo	7.500.
41	10101601-001	Pollitos Vivos	Unidad	1	Unidad	8.500.
42	50112001-009	Puchero de 1era	Kilo	1	Kilo	27.000.
43	50101538-022	Repollo	Kilo	1	Kilo	8.500.
44	50101538-023	Tomate	Kilo	1	Kilo	14.000.

23 (veinte y tres)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

27 MAYO 2016

45	50101538-024	Zanahoria	Kilo	1	Kilo	7.500.
46	50101538-025	Zapallo	Kilo	1	Kilo	6.500.
47	50112001-007	Riñón	Unidad	1	Unidad	6.900.
48	50101634-009	Pera de agua	Kilo	1	Kilo	8.000.
49	50101538-012	Pepino	Kilo	1	Kilo	6.250.
50	50101634-013	Ciruela	Kilo	1	Kilo	19.000.
51	50221201-002	Cereal de Arroz y Miel	Kilo	1	Kilo	24.000.
52	50131702-006	Leche Infantil	Kilo	1	Kilo	99.910.
53	50101634-012	Uva común	Kilo	1	Kilo	18.000.
54	10121604-002	Multivitamínico Mineral	Kilo	1	Kilo	20.000.
55	101151706-002	Semilla trigo	Kilo	1	Kilo	22.000.
56	50101716-006	Poroto	Kilo	1	Kilo	12.500.
57	50101538-021	Remolacha	Kilo	1	Kilo	11.000.
					"Precio total:	740.000.

LOTE Nº 2

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	10122102-001	Balanceado p/ Cabra	Unidad	1	Kilo	3.000.
2	10122101-001	Balanceado p/ Cerdo	Unidad	1	Kilo	3.000.
3	10121503-002	Balanceado p/ Equino	Unidad	1	Kilo	3.000.
4	10121604-001	Balanceado p/ Aves	Unidad	1	Kilo	3.000.
5	10121702-001	Balanceado p/ peces	Unidad	1	Kilo	3.000.
6	10121801-001	Balanceado p/ perros	Unidad	1	Kilo	3.000.
7	10121801-001	Balanceado p/ Gatos	Unidad	1	Kilo	3.000.
8	10121604-001	Balanceado p/ Avestruz	Unidad	1	Kilo	3.000.
9	50171551-002	Sales Minerales	Unidad	1	Kilo	3.000.
					Precio total:	24.000.

...///...

24 (veinticuatro)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 821 /2016 I. 27 MAYO 2016

QUE, por Dictamen N° 3571, de fecha 25 de mayo de 2016, la Abogada Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por la Abog. Emilia Yugovich, Coordinadora de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 20 de mayo de 2016, y el Dictamen N° 3571, de fecha 25 de mayo de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Vía Excepción por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 5, para la *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN" - ID 313.008,* a la firma MULTISERVICIOS FC de Félix Sadot Candia Martínez, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- Lote Nº 1: por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido.
- Lote Nº 2: por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponde, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

25 (veinticinco)